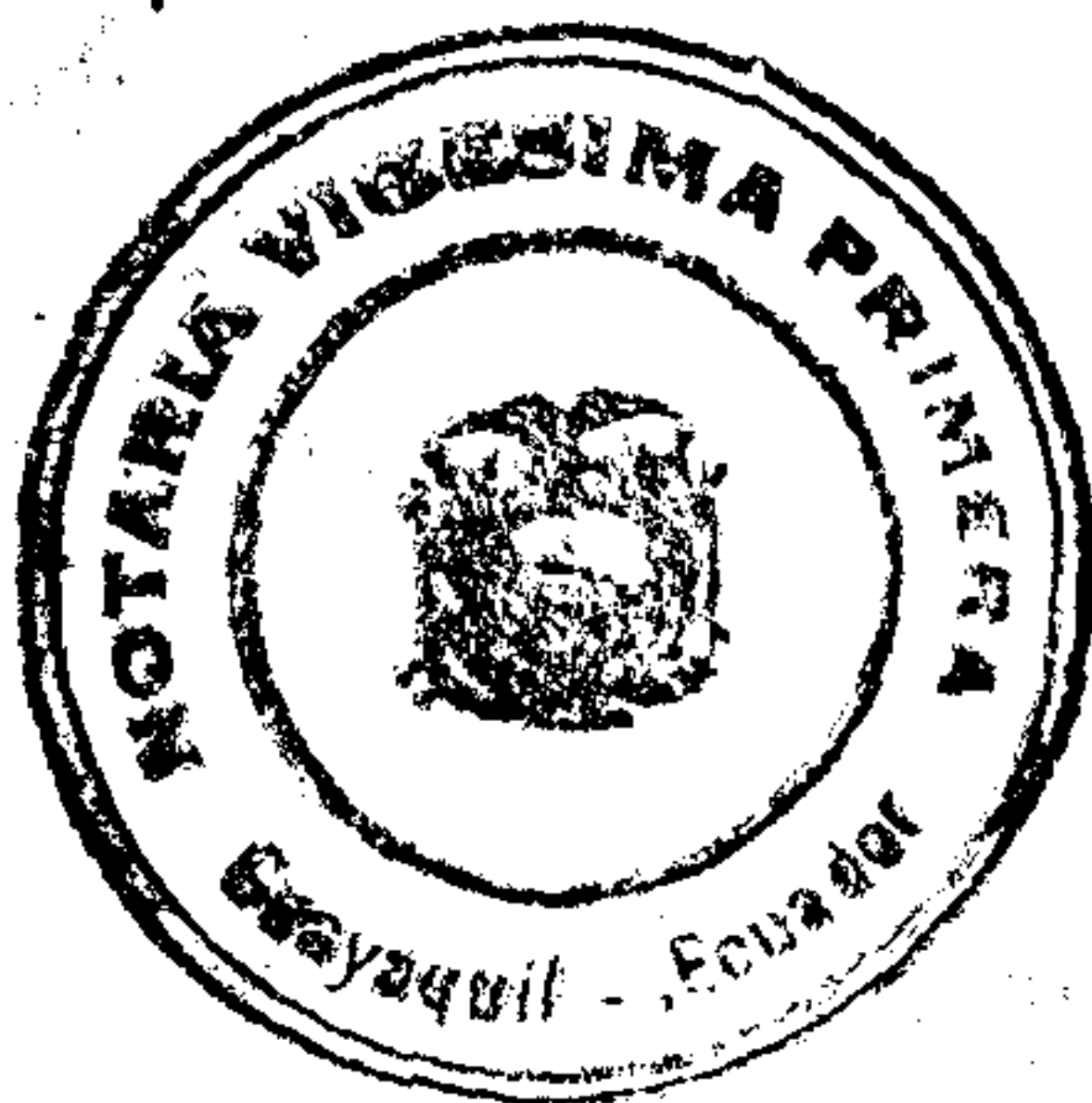




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.
(Capital: S/. 2'113.000.,00).-----

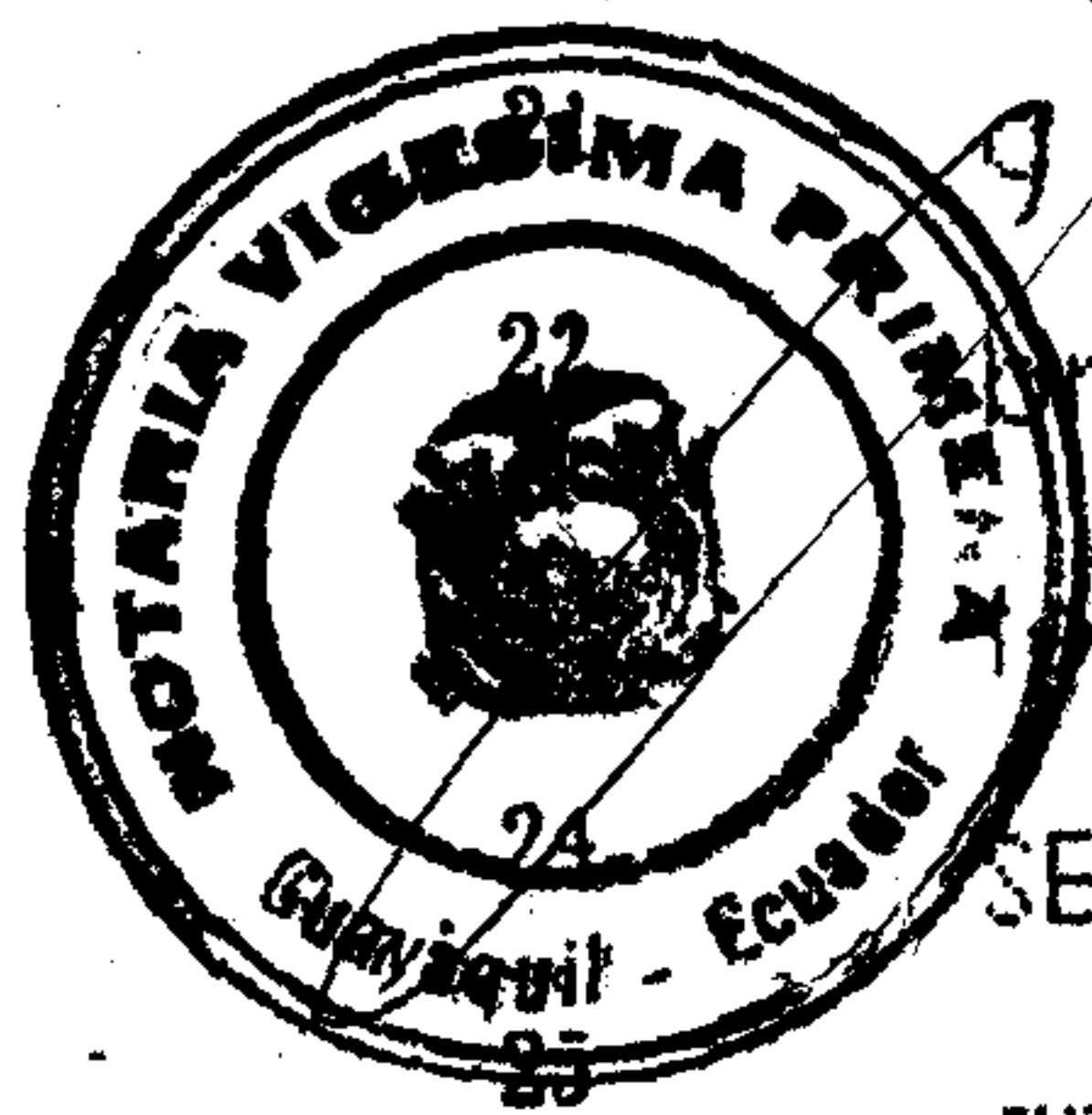
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora MARIANA MACIAS DE LLULL, casada, Ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, señora MARIANA MACIAS DE LLULL, Presidenta de la Compañía, quien ejerce la representación legal de la misma, por subrogación de la Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que legitima su personería para comparecer al presente acto, el mismo que se agregará como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., la misma que fue rectificada mediante escritura

SUB RO
GA a
Oto. 1995



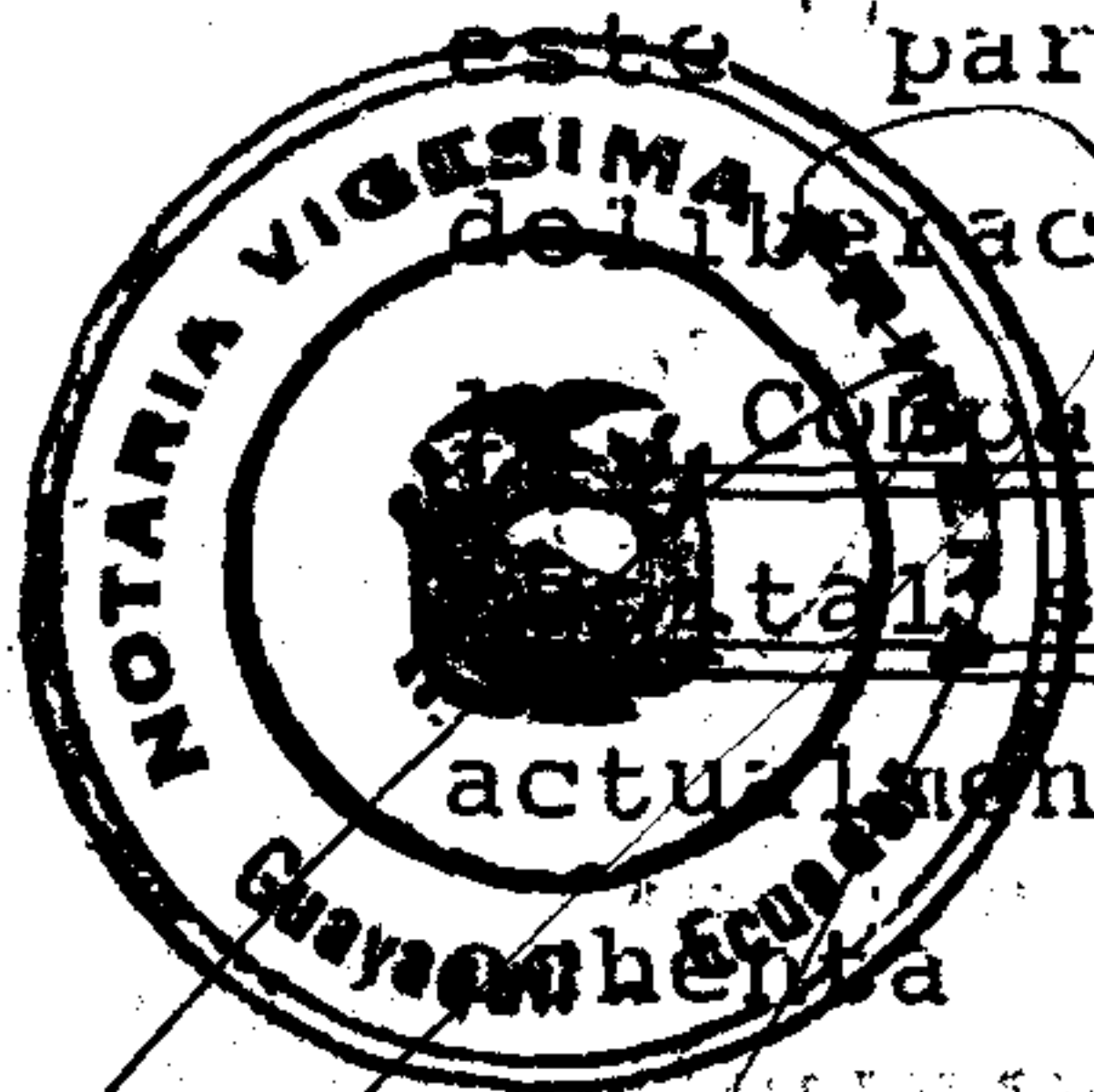
1 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Gua
2 yaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de agosto de
3 mil novecientos noventa, ambas inscritas en el Registro de la Propie
4 dad y Registro Mercantil de este cantón el nueve de noviembre de
5 mil novecientos noventa. B) La junta general extraordinaria de ac
6 cionistas de la compañía, en sesión celebrada el día quince de fe
7 brero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: Uno.- Aumentar
8 el capital de INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. que es de dos millones ocho
9 cientos ochenta y siete mil sucres, en la suma de dos millones cien
10 to trece mil sucres, de tal manera que en lo sucesivo el capital so
11 cial de la compañía será de cinco millones de sucres. Dicho aumen
12 to de capital se efectuará mediante la emisión de dos mil ciento
13 trece nuevas acciones de mil sucres cada una, y se pagará en su
14 totalidad mediante la capitalización de las reservas por revalo
15 rización del patrimonio, tal como consta en el acta mencionada,
16 que en copia certificada se acompaña para que forme parte de
17 este instrumento. Dos.- Reformar el estatuto social de INMOBILIARIA
18 MAVIRMI C.A., como consecuencia del referido aumento de capital
19 en los términos en que consta en el acta de la junta general ex
20 traordinaria de accionistas del día quince de febrero de mil nove
21 cientos noventa y cinco. Tres.- Autorizar a la señora MARIANA MACIAS
22 DE LLULL, Presidenta de la compañía, a suscribir la correspondiente
23 escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto
24 social, por encontrarse subrogando a su titular como represen
25 tante legal. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expues
26 tos, la señora MARIANA MACIAS DE LLULL, en su calidad de subrogante
27 de la Gerente General de la compañía y como tal representante
28 legal de INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. bajo juramento hace las

*Declaración
juramentada*

000000 3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1995.

En Guayaquil, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Dátiles 312 y calle cuarta de la Ciudadela Urdesa Central, comparece a la sesión de Junta General Extraordinaria el accionista Arq. Roberto Ramos Molina, propietario de dos mil ochocientos ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, quien representa la totalidad del capital social pagado, y de acuerdo en que se trate sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía. 2) Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social y 3) Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. Preside la sesión la Sra. Mariana de Macías de Llull en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad-hoc nombrada por la Junta la Ab. María Giler de Freire. Constatado que ha sido el quorum de ley, la Secretaria declara legalmente instalada la Junta. La Presidenta manifiesta que de acuerdo a la nueva disposición emitida por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 93.1.1.3.009 del 15 de agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 266 del 1 de septiembre de 1993, las compañías anónimas deben aumentar sus capitales al mínimo de Ley, que es s/. 5'000.000,00 (cinco millones 00/100), por lo cual se pone este particular a consideración de la Junta. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de la Compañía por unanimidad resuelve: 1) Aumentar el capital social de la Compañía Inmobiliaria Mavirmi C.A. que actualmente es de s/. 2'887.000,00 (dos millones ochocientos ochenta y siete mil 00/100 sucres) en s/. 2'113.000,00 (dos millones ciento trece mil 00/100 sucres) más, de tal manera, que en lo sucesivo el capital de la Compañía será de s/.



2'887
2'113
5'000

aumento
2'113.000

Reserva por
Reforma Estatutos
Reserva por Rev. Pat
5'000.000,00 (cinco millones 00/100 sucres). Dicho aumento se realizará mediante la emisión de 2.113 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que serán suscritas íntegramente por el accionista Arq. Roberto Ramos Molina de nacionalidad ecuatoriana. 2) Reformar el estatuto social de la Compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. en cuyos artículos QUINTO Y SEXTO dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. 3) Disponer que el aumento de capital se pague en su totalidad mediante la capitalización de las reservas por revalorización del patrimonio, de acuerdo a los valores que arroja la contabilidad de la compañía.

La junta autoriza a la Ab. María Giler de Freire para que realice las gestiones pertinentes al aumento de capital aludido, así como autoriza a la Sra. Mariana Macías de Llull, Presidenta de la Compañía, quien está asumiendo la representación legal de ésta en ausencia de la titular, conforme el Art. 27mo. del Estatuto Social, para que intervenga en la suscripción de la escritura respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego del cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, se da lectura al texto de la misma, y es aprobada por unanimidad firmando para constancia, en unidad de acto. f) Mariana Macías de Llull, Presidenta de la Sesión; f) Ab. María Giler de Freire, Secretaria, Ad-hoc; f) Arq. Roberto Ramos Molina.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.- Guayaquil, febrero 15 de 1995.

MARÍA GILER DE FREIRE
Ab. María Giler de Freire.

Secretaria Ad-hoc

Guayaquil, noviembre 15 de 1990.

000000 4

Sra. Da
Mariana Macias de Llull
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MAVIRMI C. A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la de subrogar a la Gerente General, quien ostenta la representación legal de la compañía.

El Estatuto Social consta de las escrituras públicas de constitución y modificación, otorgadas ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, Abogado Germán Castillo Suárez, el 29 de diciembre de 1989 y ante el Notario Vigésimo Primero de este mismo Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de agosto de 1990, respectivamente; ambas inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de noviembre de 1990.

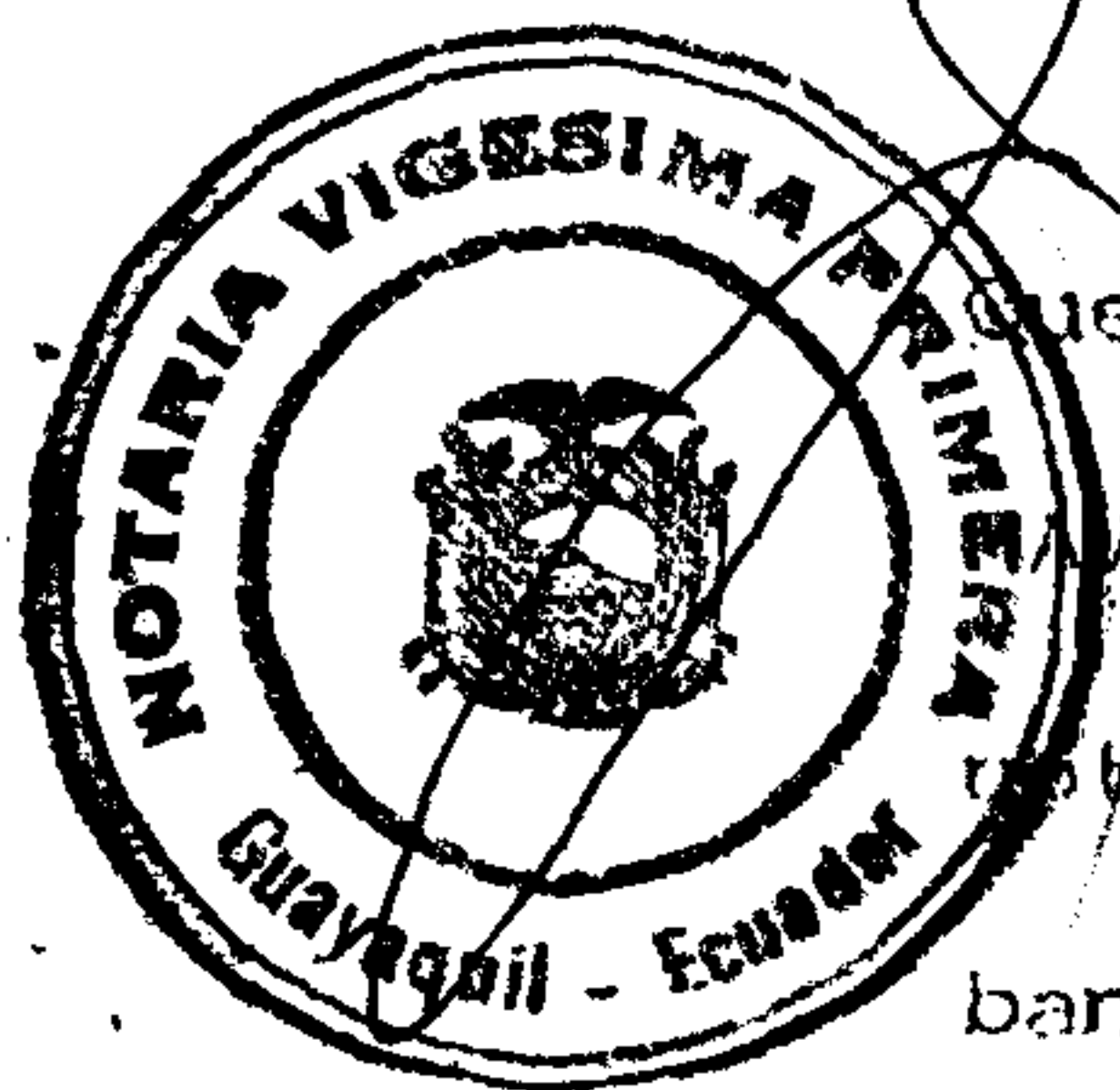
Muy atentamente,



Dra. M. Auxiliadora Villamar C.
Secretaria Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido designada, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, noviembre 15 de 1990

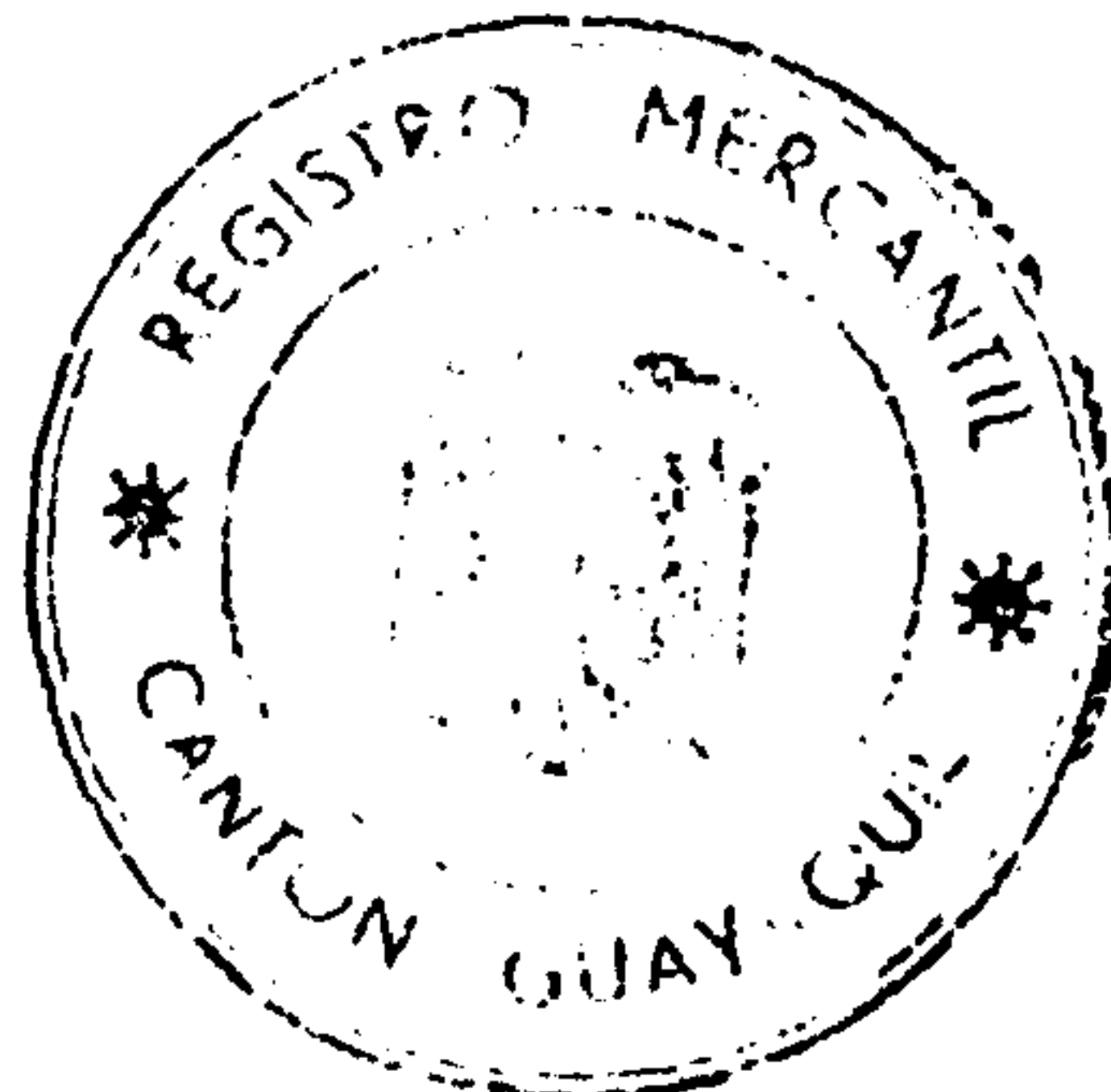

Mariana Macias de Llull

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de "INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.", a foja 40.105, número 13.407 del Registro Mercantil y a folio 20.797 del Repertorio. -- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. -- Guayaquil,

Diciembre diez de mil novecientos noventa. -- El Registrador Mercantil - Suplente. --

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

debe 10/95



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

siguientes declaraciones: Uno.- Que el capital social de la
compañía que representa queda aumentado a la suma de cinco
millones de sucres en los términos manifestados en la junta general
extraordinaria de accionistas de fecha febrero quince de mil
novecientos noventa y cinco. Dos.- Que el referido aumento de
capital se efectúa mediante la suscripción y pago de las nuevas
acciones, en la forma establecida en la junta general
extraordinaria de accionistas de fecha febrero quince de mil
novecientos noventa y cinco. Tres.- Que el estatuto social de la
compañía queda reformado en sus artículos quinto y sexto
conforme los términos mencionados en la junta de Accionistas del
quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Agregue e
inserte usted, Señor Notario, todo lo de estilo y necesario para la
plena validez de esta escritura. f) llegible.- Abogada MARIA GILER DE
FREIRE.- Registro número cinco mil ochocientos ochenta y tres.-
Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva
a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se
agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el
Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
Notario doy fe.-

Reforma
estatut

Mariana Macías E.
MARIANA MACIAS DE LLULL

Abogada, Subrogante de este acto

Ced. U. No. 0905683462 Cert de Vot No. 045-317

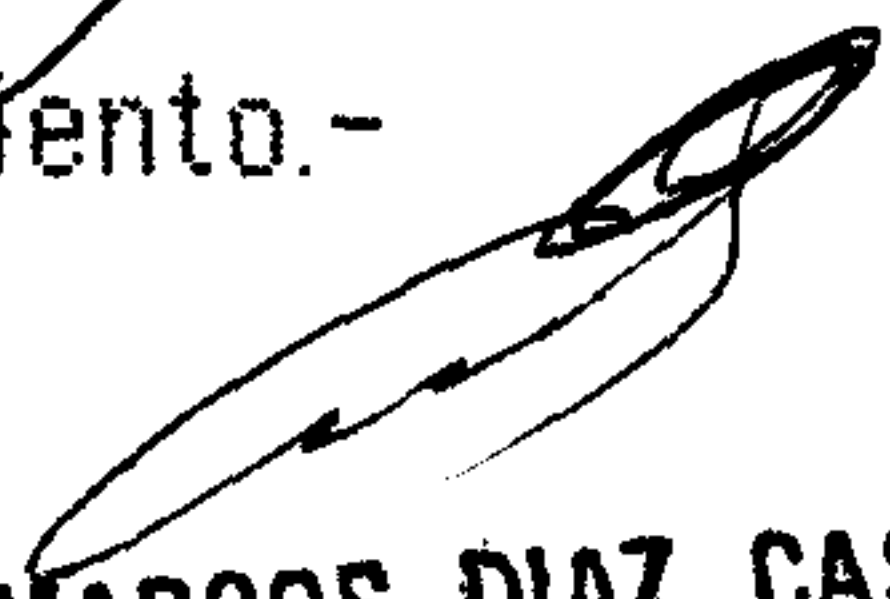
INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.

R.U.C. No. 099 113 275 9001

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 96-2-1-1-0002266, dictado por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 31 de Mayo de 1996, se tomó nota de la Aprobación, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., otorgada ante mí, el 25 de Abril de 1995.- Guayaquil, dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y seis.-



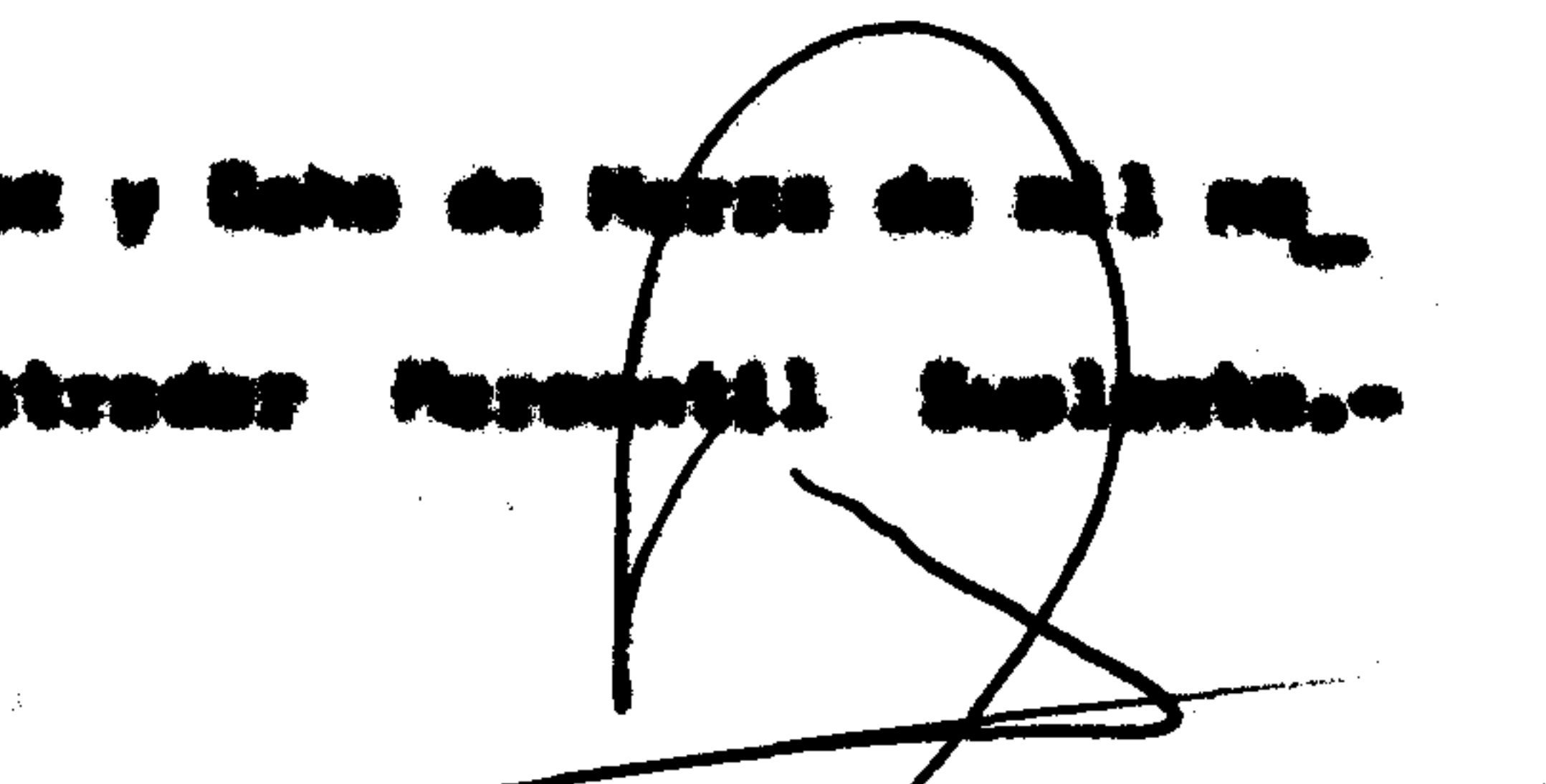
ADUG. MARCOS N. IAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

SENTENCIA: Que en cumplimiento de la ordenanza en la Resolución 96-2-1-1-0002266 dictada el 31 de Mayo de 1.996 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.; de fojas 15.305 a 15.308, número 4.302 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.259 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

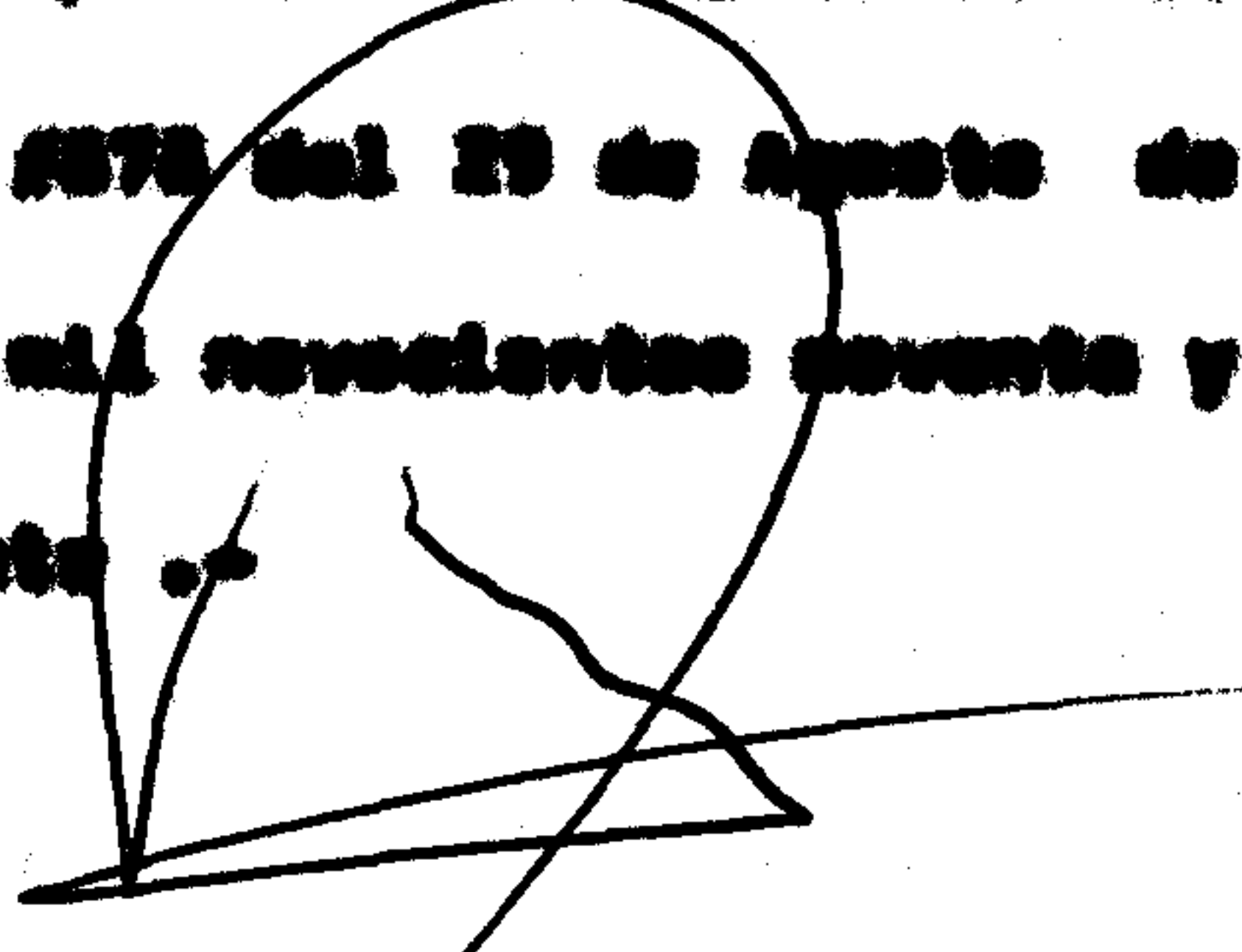
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

SENTENCIA: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 35.993 y 36.029 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de las inscripciones.

cripaciones respectivas.- Guayaquil, Diez y Ocho de Marzo de mil no-
vecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el de-
creto # 733 Dicho el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de
1.975 .- Guayaquil, Diez y Ocho de Marzo de mil novecientos noventa y
siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

